



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## Resolución de Alcaldía N° 991-2023-MDT-A.

Tambogrande, 30 de octubre del 2023.

### EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

#### VISTO:

El Informe N°738-2023-OGSyGD/MDT de fecha 25 de octubre de 2023, emitido por la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, Informe N°3314-2023-MDT-OF. LOG y PATRI de fecha 26 de octubre de 2023, emitido por la Oficina de Logística y Patrimonio; Memorandum N°2294-2023-MDT-LLOY/GPP de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°0350-2023-MDT-OGAYF de fecha 30 de octubre de 2023, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, Opinión Legal N°011-2023-MDT-OGAJ de fecha 30 de octubre de 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante Informe N°738-2023-OGSyGD/MDT de fecha 25 de octubre de 2023, la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, solicita aprobación del Plan de Trabajo para la Elección y Coronación de la Miss Tambogrande por el 183° Aniversario de Creación Política del Distrito de Tambogrande y 96 años de Elevación a Categoría de Villa. Para ello hace llegar el Plan de Trabajo mencionado. Además, solicita encargo interno para la ejecución de las actividades.

Que, con el Informe N°3314-2023-MDT-OF. LOG y PATRI de fecha 26 de octubre de 2023, la Oficina de Logística y Patrimonio, sugiere la procedencia del encargo interno para coberturar la aprobación y designación del Plan de Trabajo para la Elección y Coronación de la Miss Tambogrande por el 183° Aniversario de Creación Política del Distrito de Tambogrande y 96 años de Elevación a Categoría de Villa, para la Abog. Merly Isela Zurita Ruiz, teniendo en cuenta las condiciones de la Directiva N° 004-2020/MDT.

De acuerdo con el numeral 40.1 del Art. 40 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009.EF-77.1 "Encargos" a personal de la Institución, Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como:(...);d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces (...). Asimismo, se establece en el numeral 40.3 La rendición de cuentas no debe excederlos tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario.

A través del Memorandum N°2294-2023-MDT-LLOY/GPP de fecha 27 de octubre de 2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Oficina General de Administración y Finanzas





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### Resolución de Alcaldía N° 991-2023-MDT-A.

Tambogrande, 30 de octubre del 2023.

la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2326, de fecha 27 de octubre de 2023, por el importe de S/ 35,140.00 (Treinta y Cinco Mil Ciento Cuarenta con 00/100 soles), para que se haga efectivo el pago correspondiente.

Que, con el Informe N°0350-2023-MDT-OGAYF de fecha 30 de octubre de 2023, la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinión legal de aprobación de Plan de Trabajo y encargo interno para la Elección y Coronación de la Miss Tambogrande por el 183° Aniversario de Creación Política del Distrito de Tambogrande y 96 años de Elevación a Categoría de Villa.

Finalmente, con el Informe Legal N°011-2023-MDT-OGAJ de fecha 30 de octubre de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, refiere que visto la normatividad legal descrita y visto el Memorandum N°2294-2023-MDT-LLOY/GPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en consecuencia, opina se emita el acto resolutivo correspondiente que aprueba el Plan de Trabajo de la actividad por Aniversario de la Elección y Coronación de Miss Tambogrande, presentado por la Abog. Merly Isela Zurita Ruiz. Se dispone que la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, ejecute el Plan de Trabajo presentado para el año 2023, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con lo establecido, debiendo observar la normatividad legal establecida y dando cuenta de los recursos utilizados. Con respecto al encargo interno, visto los informes técnicos y la normatividad vigente, resulta factible otorgar el anticipo por encargo interno solicitado por la Abog. Merly Isela Zurita Ruiz, jefa de Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, expídase la Resolución respectiva, con cargo a rendir, bajo la responsabilidad en el plazo de 03 días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, según Directiva N° 004-2020-MDT-A.

Que, siendo así; de conformidad con los argumentos antes esbozados, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del alcalde, están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal";

En consecuencia, en mérito a lo expuesto y al amparo de los Artículos 43° y 20° - Inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Plan de Trabajo de la actividad por Aniversario de la Elección y Coronación de Miss Tambogrande, presentado mediante Informe N° 738-2023-OGSyGD/MDT por la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, con un presupuesto de S/ 35,140.00 (Treinta y Cinco Mil Ciento Cuarenta con 00/100 soles), el mismo que forma parte integrante de la misma resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** que la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria ejecute el Plan de Trabajo presentado, cumpliendo estrictamente con lo establecido en el expediente del Plan de Trabajo, dando cuenta de los recursos utilizados.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### Resolución de Alcaldía N° 991-2023-MDT-A.

Tambogrande, 30 de octubre del 2023.

**ARTICULO TERCERO. - APROBAR** el anticipo bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, por la suma de S/ 35,140.00 (Treinta y Cinco Mil Ciento Cuarenta con 00/100 soles) a nombre de Abog. Merly Isela Zurita Ruiz, Jefa de la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria, para gastos que se generen por la **Elección y Coronación de Miss Tambogrande por el 183° Aniversario de Creación Política del Distrito de Tambogrande y 96 años de Elevación a Categoría de Villa**, el día 10 de noviembre de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - ESTABLECER**, que la Abog. Merly Isela Zurita Ruiz, Jefa de la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, por el encargo interno de dinero autorizado en merito al artículo tercero, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentada con la documentación correspondiente y autorizado por el jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, dentro del plazo máximo de 03 días hábiles después de concluida la actividad, conforme a lo establecido en la Directiva N° 004-2020-MDT-A, bajo responsabilidad.

**ARTICULO QUINTO. - RECOMENDAR**, se tenga en cuenta que el expediente administrativo inicia con la aprobación del plan de trabajo y posteriormente el encargo interno para la realización de dicha actividad.

**ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tesorería, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SETIMO - DISPONER**, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Segundo Gregorio Meléndez Zurita  
ALCALDE

